

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez para resolver. Se suspendieron términos desde el 16 de Marzo hasta el 30 de Julio del año en curso en razón de la emergencia sanitaria pandemia -covid19 ordenada por el Gobierno Nacional y Consejo Superior de la judicatura.

Manizales, Caldas, Julio 3 de 2020. SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS

SECRETARIA.

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

**Manizales, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020).**

SUSTANCIACION: 422

Radicado No. 2019-0769

El memorial que antecede suscrito por el apoderado judicial de la parte actora, se suma a este proceso EJECUTIVO seguido por EL BBVA COLOMBIA S.A en contra de ANDRES FELIPE ZULUAGA para que obre dentro del mismo.

Se le requiere con el fin de que aporte el correo electrónico del acreedor prendario a efectos de cumplir con los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales y para que se surta la notificación virtual.

**NOTIFIQUESE**



**VALENTINA JARAMILLO MARIN**

**JUEZ**

